INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 100/2018

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO N° 2
ADENDA

CONTRATO N° 130/2019

S.A.C.I. H. PETERSEN

AÑO 2019

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 130/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Junio del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con RUC N° 80002126-6, domiciliada en la Avenida Artigas N° 1552 (Asunción – Paraguay), representada por los Señores **Juan María Petersen Lanús**, con Cédula de Identidad N° 812.447 y **Juan Pablo Luraschi** con Cédula de Identidad N° 353.837, de acuerdo a la Escritura Pública N° 36, de fecha 11 de abril de 2002, pasada ante el Escribano David Pereira Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda al Contrato N° 130/19, firmado el 11 de Abril de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 011-004/19 de fecha 12 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 100/2018 "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL**", y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** **MODIFICAR PARCIALMENTE** el Contrato N° 130/19, de fecha 11 de abril de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 100/2018 "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL**", de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

Actas:

- **A la recepción de equipos:50 %**
  1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
  2. Factura Crédito.
  3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
  4. Acta de inicio Original por única vez para los siguientes pagos se anexara Copias.
  5. Acta de recepción de los equipos.
  6. Copias de las Notas de remisión de los equipos o nota membretada de la empresa contratista, con el detalle de los equipos entregados.
  7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- **A la recepción provisoria (puesta en servicio): 25%**
  1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
  2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
  3. Factura Crédito.
  4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
  5. Copia del Acta de inicio.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

S.A.C.I. H. Petersen

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 130/2019

6. Copia del Acta de recepción de los equipos.

7. Copias de las Notas de remisión de los equipos o nota membretada de la empresa contratista, con el detalle de los equipos entregados.

8. Acta de Recepción Provisoria original debidamente firmada por los jefes de Dirección de Infraestructura, Dpto. de Mantenimiento del HC y Secc. de Electromecánica HC.

9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

- **A la recepción definitiva: 25%**
  1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
  2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
  3. Factura Crédito.
  4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
  5. Copia Acta de inicio.
  6. Copia del Acta de recepción de los equipos.
  7. Copias de las Notas de remisión de los equipos o nota membretada de la empresa contratista, con el detalle de los equipos entregados.
  8. Copia del Acta de Recepción Provisoria
  9. Acta de Recepción Definitiva original debidamente firmada por los jefes de Dirección de Infraestructura, Dpto. de Mantenimiento del HC y Secc. de Electromecánica HC.
  10. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

18- Administrador del Contrato.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura, a través del Dpto. de Mantenimiento H.C - Secc. Electromecánica H.C.

<u>DEBE DECIR</u>:

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

Actas:

- **A la recepción de equipos:50 %**
  1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
  2. Factura Crédito.
  3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
  4. Acta de inicio Original por única vez para los siguientes pagos se anexara Copias.
  5. Acta de recepción de los equipos.
  6. Copias de las Notas de remisión de los equipos o nota membretada de la empresa contratista, con el detalle de los equipos entregados.
  7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- **A la recepción provisoria (puesta en servicio): 25%**
  1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
  2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
  3. Factura Crédito.
  4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

S.A.C.I. H. Petersen

Lic. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mario Cristaldo
Gerente de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 130/2019

5. Copia del Acta de inicio.

6. Copia del Acta de recepción de los equipos.

7. Copias de las Notas de remisión de los equipos o nota membretada de la empresa contratista, con el detalle de los equipos entregados.

8. Acta de Recepción Provisoria original debidamente firmada por los jefes de Dirección de Mantenimiento. Dpto. de Mantenimiento del HC y Secc. de Electricidad, Refrigeración y Electromecánica HC.

9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

- **A la recepción definitiva: 25%**

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Copia Acta de inicio.
6. Copia del Acta de recepción de los equipos.
7. Copias de las Notas de remisión de los equipos o nota membretada de la empresa contratista, con el detalle de los equipos entregados.
8. Copia del Acta de Recepción Provisoria
9. Acta de Recepción Definitiva original debidamente firmada por los jefes de Dirección de Mantenimiento. Dpto. de Mantenimiento del HC y Sección de Electricidad, Refrigeración y Electromecánica.
10. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

18- Administrador del Contrato.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento a través de la Sección de Electricidad, Refrigeración y Electromecánica del Departamento de Mantenimiento del H.C.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por tres (3) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

S.A.C.I. H. Petersen

CONTRATISTA

Econ. Fernando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística